	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA 1/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 4816-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MAYO DE 2024 **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA, MUNICIPIO DE GRANADA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 5039-2023 **INTERVENTOR:** INTERPROYECTOS - INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	ESNEIDER ARLEY GALEANO LOPEZ	1,039,970,113	AYUDANTE	$ 1,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JAC BUENAVISTA	$ 1,300,000	$ 90,500	V	SURA	1063797115	$ 52,000	PORVENIR	1063797115	$ 208,000	$ 52,000					
2	JAIRO ALEXANDER DUQUE SALAZAR	1,041,203,166	AYUDANTE	$ 1,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JAC BUENAVISTA	$ 1,300,000	$ 90,500	V	ASMET SALUD	1063797115	$ 52,000	PROTECCIÓN	1063797115	$ 208,000	$ 52,000					
3	JOSE ROSALINO MENA MURILLO	11,808,939	AYUDANTE	$ 1,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JAC BUENAVISTA	$ 1,300,000	$ 90,500	V	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1063797115	$ 52,000	COLPENSIONES	1063797115	$ 208,000	$ 52,000					
4	DIANA PATRICIA GUARIN GUARIN	43,974,575	AYUDANTE	$ 1,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JAC BUENAVISTA	$ 1,300,000	$ 90,500	V	SURA	1063797115	$ 52,000	PORVENIR	1063797115	$ 208,000	$ 52,000					
5	FRANCISCO ANTONIO CASTAÑO TOBON	70,828,258	OFICIAL	$ 2,600,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JAC BUENAVISTA	$ 2,600,000	$ 181,000	V	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1063797115	$ 104,000	PROTECCIÓN	1063797115	$ 416,000	$ 104,000					
6	ARBED ANTONIO GALLEGO VALENCIA	70,828,565	MESTRO	$ 2,420,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JAC BUENAVISTA	$ 2,420,000	$ 168,500	V	SURA	1063797115	$ 96,800	COLPENSIONES	1063797115	$ 387,200	$ 96,800					
7	GERMAN HUMBERTO GALEANO LOPEZ	70,829,725	AYUDANTE	$ 1,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JAC BUENAVISTA	$ 1,300,000	$ 90,500	V	SURA	1063797115	$ 52,000	PORVENIR	1063797115	$ 208,000	$ 52,000					
8	ELKIN ALEXANDER LOPEZ HOYOS	70,830,246	AYUDANTE	$ 1,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JAC BUENAVISTA	$ 1,300,000	$ 90,500	V	SURA	1063797115	$ 52,000	PROTECCIÓN	1063797115	$ 208,000	$ 52,000					
9	OMAR DE JESÚS GOMEZ ARISTIZABAL*	70,827,015	CONTADOR	$ 2,800,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		N/A	$ 1,300,000	$ 13,600	I	SURA	1063519155	$ 162,500	COLPENSIONES	1063519155	$ 208,000	N/A				
10	ALEJANDRO GALLEGO HIGINIO*	1,036,398,482	INGENIERO RESIDENTE	$ 3,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	$ 1,300,000	$ 90,500	V	SURA	71579095	$ 162,500	PORVENIR	71579095	$ 208,000	N/A					
N																																																	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 0108/2024 a la que se refiere la nota 7 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ALEJANDRO GALLEGO HIGINIO
Residente de obra
Matrícula Profesional No.: 05202-435905 ANT

Firma
Nombre: César Mauricio Castañeda Salcedo
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202147775CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.